

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-30000-02-1572

GF-376

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	283,072.6
Muestra Auditada	264,348.7
Representatividad de la Muestra	93.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 a PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) en el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 283,072.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 264,348.7 miles de pesos, que representó el 93.4%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REPSS) abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibió y administró los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) (PROSPERA) 2014; asimismo, la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) los recursos de PROSPERA 2014 por 283,072.6 miles de pesos; por su parte, el saldo de la cuenta bancaria receptora de la SEFIPLAN y el REPSS se corresponde con el pendiente de ejercer reportado en sus registros contables y presupuestales.

2. La SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de PROSPERA 2014, ya que de los 283,072.6 miles de pesos recibidos de la Federación, sólo transfirió al REPSS 67,119.1 miles de pesos, y quedaron pendientes de transferir 215,953.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-30000-02-1572-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 215,954,646.66 pesos (doscientos quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 66/100 M.N.) por concepto de falta de transferencia de los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) (PROSPERA) 2014 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, más los rendimientos financieros generados, no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

3. El REPSS destinó recursos de PROSPERA 2014 para realizar transferencias bancarias por 35,000.0 miles de pesos, de la cuenta bancaria específica de PROSPERA 2014 a una cuenta bancaria del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los cuales se reintegraron 15,300.0 miles de pesos, y quedan pendientes por reintegrar 19,700.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados, no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-30000-02-1572-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,700,000.00 pesos (diecinueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de transferencias, de la cuenta bancaria específica de PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) 2014 a una cuenta bancaria del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se realizaron reintegros, y queda pendiente un saldo, más los rendimientos financieros generados, no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIPLAN y el REPSS registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos de PROSPERA 2014 por 283,072.6 miles de pesos y 67,119.1 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos y 2.6 miles de pesos, respectivamente.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones; que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva; sin embargo, ésta no fue específica para la administración de los recursos del PROSPERA 2014.
- b) Con la revisión de una muestra por 42,711.4 miles de pesos de las operaciones generadas de PROSPERA 2014, se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

14-B-30000-02-1572-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, en el ejercicio de los recursos del programa.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos de PROSPERA 2014 por 283,072.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 30 de septiembre de 2015, se habían devengado 41,707.0 miles de pesos y 42,711.4 miles de pesos, montos que representaron el 14.7% y 15.1% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 241,365.6 miles de pesos y 240,361.2 miles de pesos que representaron el 85.3% y 84.9%, respectivamente, que no han sido reintegrados a la Tesorería y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (COMPONENTE SALUD)
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de septiembre de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	41,641.0	14.7	41,641.0	14.7
Gastos de operación				
Servicios generales	66.0	0.0	1,070.4	0.4
Total	41,707.0	14.7	42,711.4	15.1

Fuente: Registros contables-presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del REPSS por 2.6 miles de pesos (véase resultado núm. 4 del presente informe).

Se consideran los 215,953.5 miles de pesos que la SEFIPLAN no transfirió al REPSS y 19,700.0 miles de pesos de transferencias del REPSS a una cuenta bancaria del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (véase resultados núm.2 y 3 del presente informe).

14-A-30000-02-1572-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 1,004,380.47 pesos (un millón cuatro mil trescientos ochenta pesos 47/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-30000-02-1572-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,710,348.90 pesos (cuatro millones setecientos diez mil trescientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 30 de septiembre de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

7. Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja ni pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; los cheques cancelados en las cuentas dispersoras de nómina fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del programa; se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; y realizaron los enteros de las retenciones de ISR en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se detectó que el REPSS destinó recursos de PROSPERA 2014 para el pago de nómina de un servidor público que carece de la

documentación que acredite el perfil académico de la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014; asimismo, no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 95.1 miles de pesos, y no realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación.

14-A-30000-02-1572-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 95,137.40 pesos (noventa y cinco mil ciento treinta y siete pesos 40/100 M.N.) por concepto de pagos de nómina a un servidor público que carece de la documentación que acredite el perfil académico de la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones se verificó que: a) se elaboró y aprobó el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2014; y b) con la revisión de los procedimientos de las adjudicaciones directas 001 y 002, se constató que fueron realizados de conformidad con la normativa aplicable; se formalizaron mediante contratos y los bienes se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados.

Transparencia

10. El REPSS proporcionó evidencia de la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 240,364.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,099.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 264,348.7 miles de pesos, que representó el 93.4% de los 283,072.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de septiembre de 2015, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no había devengado el 85.3% y el 84.9% de los recursos transferidos, por un importe de 241,365.6 miles de pesos y 240,361.2 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar, en virtud de que no se transfirió al REPSS recursos del programa por 215,953.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones sobre la gestión del programa, ya que la SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva; sin embargo, ésta no fue específica para la recepción y administración de los recursos del programa; y la SEFIPLAN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del PROSPERA 2014, ya que a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) no transfirió al REPSS recursos del programa por 215,953.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos, ni fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; y hay documentación que no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 21, 22, 34, 36, 44 y 70, fracciones I, II y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:
 - Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud: requisitos académicos.
 - Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos: cláusula segunda, párrafos segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG/DGFFF/SCF/0004/2016 del 5 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

0121

2016 ENE -7 AM 11:56

Un legajo, una carpeta

OFICIO CG/DGFFF/SCF/0004/2016
Xalapa-Enríquez, Ver., a 5 de enero de 2016
ASUNTO: Atención a Resultados Finales
Auditoría Número 1572/2014 PROSPERA

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al oficio número CG/0833/2015 de fecha 6 de julio de 2015, en atención al Acta de Reunión de Presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) 005/CP2014 y Cédulas de Resultados Finales de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Auditoría número 1572 al PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), de la cuenta pública 2014; remito a Usted la siguiente información generada por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS):

- Copia del oficio número ED-SSE/1294/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, firmado por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, mediante el cual remite información y documentación del PROSPERA, integrada por 12 fojas; para atender los Resultados Finales números 1 procedimiento 1.1 y 4 procedimiento 1.2.
- Copia de la Tarjeta número 1204/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, firmada por la Encargada de Atención de Auditorías de la Dirección Administrativa y Enlace Designado de los SESVER, mediante el cual remite información y documentación del PROSPERA, integrada por 20 fojas; para atender el Resultado Final número 12 procedimiento 3.2.1.
- Copia del oficio número REPSS/DF/0013/2016 de fecha 4 de enero de 2016, firmado por el Director de Financiamiento del REPSS, mediante el cual remite información y documentación del PROSPERA, integrada en 1 carpeta; para atender los Resultados Finales números 8 procedimiento 3.1 y 17 procedimiento 2.2.

ATENTAMENTE



DR. FCO. SALVADOR TORRES PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA

c.c.p.- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General - Para su superior conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGANA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Para su conocimiento.
LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRIN, Secretario de Finanzas y Planeación - Mismo fin.
DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO, Secretario de Salud y Director General de SESVER - Mismo fin.
C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN - Mismo fin.
DR. RAÚL ENRIQUE ALARCÓN ESPINO, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud - Mismo fin.
C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ, Director de Auditoría "B3" a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF - Mismo fin.
C.P.C. PATRICIA E. DEVIA OCHOA, Directora General de Fiscalización a Fondos Federales - Mismo fin.
MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, Director Administrativo de SESVER - Mismo fin.
L.A. JORGE ALBERTO SHADID MANZUR, Director de Financiamiento del REPSS - Mismo fin.
L.A. DALIA CAROLINA GARCÍA MERCADER, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN - Mismo fin.
C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO, Titular del Órgano Interno de Control en SESVER - Mismo fin.
C.P. MARIO ARRONIZ FERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el REPSS - Mismo fin.
L.C. OLIVIA MENDOZA CABRERA, Encargada de Atención de Auditorías de la Dirección Administrativa de SESVER - Mismo fin.
Archivo Minutario

FSTP/DOPE/erm
Av. Ávila Camacho Núm. 158
Esquina Poza Rica
Col. Unidad Veracruzana
C.P. 91030
Tel. (228) 841 60 00 Ext. 3801
www.cgever.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria